

## ADENDA 2

### INVITACIÓN No. 554

OBJETO: “La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX, sociedad de servicios financieros de economía mixta indirecta obrando como vocera del Fideicomiso PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA PTP, está interesada en recibir propuestas para contratar los servicios de un consultor que formule un plan de mercadeo nacional y/o un plan de internacionalización para asociaciones de productores de café que produzcan cafés especiales en el país.”

FIDUCOLDEX, actuando como vocera del P.A. Programa de Transformación Productiva –PTP–, conforme lo establecido en el numeral 2.10 de los Términos de Referencia, se permite adendar en lo siguiente:

PRIMERO. - Se modifica del numeral “2 *DEFINICIONES – DEFINICIONES JURÍDICAS*” únicamente la definición de “*PROPONENTE*” por lo anterior queda del siguiente tenor

#### *“2. DEFINICIONES*

*(...)*

*PROPONENTE: Es la persona natural o jurídica que, en forma individual o conjunta, presenta dentro de la oportunidad señalada para el efecto, una propuesta u oferta.*

*(...)”*

Las demás definiciones no se modifican

SEGUNDO. - Se modifica el numeral “3.1.1. *REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO*”, de los Términos de Referencia para el efecto de la modificación se escribe en *letra cursiva, subrayado y en rojo resaltado* por lo anterior el numeral mencionado queda del siguiente tenor:

#### 3.1.1. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO

CAPACIDAD JURÍDICA: La evaluación de la capacidad jurídica se llevará a cabo por parte de la Dirección de Contratación de FIDUCOLDEX S.A. y corresponde a las actividades tendientes a

validar la capacidad jurídica del proponente y su representante legal para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato en el evento que resulte adjudicado en el proceso de selección.

Para tal efecto la Dirección de Contratación de FIDUCOLDEX S.A. verificará contra el certificado de existencia y representación legal de los proponentes y demás documentos los siguientes aspectos:

- (i) Que el objeto social del proponente esté relacionado con el objeto del contrato que se celebre como consecuencia de la adjudicación de la presente invitación.
- (ii) La fecha de constitución y la duración de la sociedad de acuerdo con lo exigido en los Términos de Referencia.
- (iii) Facultades del representante legal para presentar la propuesta y/o contraer obligaciones en nombre de la misma.

Quienes pueden ser proponentes: Podrán participar como proponentes los siguientes:

- (i) Ser persona natural, o jurídica, o nacional o extranjera con sucursal en Colombia con mínimo *dos (2) años* de existencia a la fecha de presentación de la propuesta

NOTA 1: No podrán ser proponentes aquellas personas jurídicas que hayan contratado con EL PTP o FIDUCOLDEX y cuyos contratos hayan sido terminados anticipadamente por incumplimiento contractual. Así mismo, tampoco podrán presentar ofertas quienes tengan controversias jurídicas pendientes por definir con dichas entidades.

Persona jurídica extranjera. Podrán participar en esta invitación las sociedades extranjeras en Colombia cuando el proponente sea una sucursal, ya que, en este caso, se entiende la misma persona jurídica<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Las principales características de la sucursal son:

1. No goza de una personería jurídica distinta a la de la sociedad matriz (no tiene personería jurídica propia)
2. La sucursal y la sociedad matriz son la misma persona jurídica y, por lo tanto, la sucursal en ningún caso tiene capacidad legal superior o diferente a la de su oficina principal.
3. La sucursal es una prolongación de la matriz y forma parte de su mismo patrimonio y tiene como fin esencial realizar actividades propias del objeto social de la principal en donde esta última se beneficia o se perjudica por los actos realizados por la sucursal.

Consortios o uniones temporales. consortios o uniones temporales. Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en Consorcio o Unión Temporal con un número plural de integrantes. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. En el evento de presentarse haciendo uso de alguna de estas figuras tendrán aplicación las siguientes reglas:

- Presentar copia del acuerdo consorcial o documento de la conformación de la unión temporal según el caso en el que expresamente se deberá designar a un representante de los miembros del consorcio o de la unión temporal para todos los efectos de la presentación de la propuesta *es decir quien suscribe la carta de presentación de la oferta*, de la eventual suscripción y ejecución del contrato (en el evento que se les adjudique la invitación).
- No se acepta ninguna limitación de responsabilidad, por lo que la responsabilidad de los miembros será solidaria tanto para la presentación de la propuesta como para la eventual celebración y ejecución del contrato.
- *La garantía que se pida para la eventual celebración del contrato, deberá otorgarse por, y para cubrir a todos y cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio (incluida la misma unión o consorcio), aportándose además el recibo de pago de la prima.*
- Cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberá tener capacidad jurídica plena, esto es, como si la presentase de manera independiente del consorciado o aliado, tanto para presentar la propuesta como para celebrar el contrato. En caso de existir limitaciones a las facultades de uno cualquiera de los representantes legales, deberá adjuntarse la respectiva autorización del órgano competente.

NOTA 1: Las personas jurídicas y los Consortios y Uniones Temporales deberán tener una duración mínima igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

NOTA 2: Cada uno de los requisitos de experiencia podrá acreditarse en su totalidad por uno o por ambos miembros del consorcio o unión temporal.

NOTA 3: El proponente favorecido debe estar en disponibilidad de iniciar y ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con las condiciones acordadas por Fiducoldex S.A quien actúa como vocera y administradora del Programa de Transformación Productiva.

*NOTA 4: El formato FTGAD15, cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar el mencionado formato debidamente diligenciado como también un formato por la Unión Temporal o el Consorcio, suscrito por el representante del mismo.*

TERCERO: Se modifica el numeral "3.1.2.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE" y 3.1.2.2 EQUIPO DE TRABAJO" de los Términos de Referencia, para efecto de la modificación se escribe en *letra cursiva, subrayado y en rojo resaltado* por lo anterior el numeral mencionado queda del siguiente tenor:

#### 3.1.2.1. Experiencia específica del proponente

El proponente debe acreditar mínimo *la sumatoria de dos (2) años* de experiencia en mercadeo de productos agropecuarios, alimentos y bebidas no alcohólicas, mediante la presentación de certificaciones de mínimo *dos (2) contratos* ejecutados y/o en ejecución en el sector público, privado o mixto suscritos desde el primero de enero de 2008, cuyo objeto esté relacionado con asesoría en temas de mercadeo nacional o internacional y elaboración de planes de mercadeo, desarrollo e implementación de estrategias de comunicación y manejo de campañas ATL y BTL para productos agropecuarios, alimentos y bebidas no alcohólicas.

LAS CERTIFICACIONES: Para *Experiencia específica del proponente y Equipo de trabajo*: la experiencia deberá acreditarse con certificaciones de contratos que no sean ejecutados de forma paralela con diferentes clientes y deberán ser expedidas por la persona o entidad contratante con mínimo la siguiente información.

Los contratos relacionados en la tabla deberán soportarse con mínimo *dos (2) certificaciones* emitidas por clientes del sector público, privado o mixto, expedidas por la persona o entidad contratante, con la siguiente información:

- (i) Nombre o razón social del contratante.
- (ii) Nombre o razón social del Contratista.
- (iii) Objeto del servicio o contrato, definiendo el sector económico.
- (iv) Calificación del servicio (excelente, bueno, regular).
- (v) Valor del contrato.
- (vi) Fecha de inicio o suscripción del acta de inicio y/o plazo de ejecución del contrato (indicar por lo menos el año).
- (vii) Estado de cumplimiento del contrato.
- (viii) En caso de presentar contrato en ejecución la certificación debe indicar la Etapa de consultoría ejecutada a la fecha de presentación de la propuesta. Para este caso

solo se tendrán en cuenta las certificaciones que indiquen que se ha concluido la etapa de intervención en las empresas.

- (ix) Datos del contacto: nombre, cargo y teléfono de la persona de contacto.
- (x) Nivel y satisfacción de cumplimiento del contrato

NOTA 1: el criterio de Calificación del servicio dentro de la certificación (regular, bueno o excelente) es opcional. Para acreditar la experiencia específica, el proponente deberá: La experiencia deberá presentarse adicionalmente en una tabla donde se especifique la siguiente información por cada uno de los contratos celebrados por el proponente:

- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Fecha de inicio del contrato
- ✓ Fecha de terminación del contrato
- ✓ Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación Dirección y teléfono del contratante.
- ✓ Fecha de elaboración del documento.
- ✓ Cumplimiento del objeto y/o de las obligaciones a cargo.

NOTA 2: Documentos otorgados en el exterior.

Idioma: Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma español deberán presentarse acompañados de una traducción simple. Si el proponente resulta seleccionado para la adjudicación del contrato, debe presentar la traducción oficial al idioma español de los documentos.

Apostilla y Legalización: Los documentos públicos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial en los artículos 74 y 251 del Código General del Proceso, artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución 3269 de 2016 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

### 3.1.2.2. Equipo de trabajo

El Equipo de Trabajo deberá ser suficiente e idóneo para cumplir con el objeto de la presente convocatoria. El Proponente debe conformar su equipo de trabajo como mínimo con un (1) director de proyecto y un (1) experto en exportación de café.

CARGO	EXPERIENCIA
	Título profesional en Ciencias Económicas, Administrativas, Sociales o Mercadeo y Publicidad.

Un Director del proyecto	(1)	<p><i>Experiencia mínima: <u>dos (2) años</u> de experiencia en mercadeo en el sector agrícola y/o alimentos, servicios de consultoría para el diseño de estrategias comerciales para la comercialización de productos agropecuarios y alimentos.</i></p>
		<p><i>Experiencia específica: (2) <u>Contratos</u>. Mercadeo en el sector cafetero, o en consultoría en estrategia comercial en productos agropecuarios, <u>y/o</u> alimentos <u>y/o</u> bebidas <u>no alcohólicas</u> y/o, diseño e implementación de planes de mercadeo, desarrollo e implementación de estrategias de comunicación, manejo de campañas ATL y BTL para productos agropecuarios, alimentos y bebidas.</i></p>
		<p><i>Responsabilidades:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diseñar de la metodología de selección de las Asociaciones de Productores de Café.</li> <li>- Definición de la estrategia comercial para cada asociación, en la cual se deberá determinar la asociación se enfocará en el mercado nacional o internacional o ambos.</li> <li>- Elaboración de planes de mercadeo y/o planes de internacionalización por cada Asociación de productores de café.</li> <li>- Elaboración del informe final con conclusiones y recomendaciones del trabajo desarrollado para el PTP.</li> </ul>
Un Profesional de apoyo	(1)	<p>Perfil Requerido</p>
		<p>Profesional en ciencias económicas, administrativas, sociales, comercio exterior, ingenierías o afines</p>
		<p><i>Experiencia mínima: tres (3) años de experiencia profesional.</i></p>
		<p><i>Experiencia específica: (2) <u>Contratos</u> en la exportación de café <u>y/o</u> cafés especiales, <u>y/o</u> procedimientos de exportación <u>y/o</u> conocimiento del mercado internacional de café y de cafés especiales, <u>y/o</u> principales países demandantes, <u>y/o</u> conocimiento de requisitos comerciales, <u>y/o</u> fitosanitarios y técnicos para la exportación de café, conocimiento de las certificaciones <u>y/o</u> verificaciones nacionales o internacionales (calidad, origen, sostenibilidad).</i></p>
	<p><i>Responsabilidades:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Analizar la capacidad de cada asociación para exportar cafés especiales (verde o tostados) y en conjunto con cada una de ellas, evaluar las posibilidades reales de exportación.</li> <li>- Proponer para aquellas asociaciones que no se encuentren listas para exportar en el corto plazo, unas recomendaciones de mejora para prepararse a un proceso de exportación.</li> </ul>	

	<ul style="list-style-type: none"><li>- Seleccionar los mercados objetivo de acuerdo con las características del café producido por las asociaciones.</li><li>- Realizar un análisis logístico y de costos del proceso de exportación a los mercados seleccionados.</li><li>- Proponer los métodos de entrada a los mercados seleccionados.</li><li>- Establecer la estrategia comercial requerida para llegar al mercado.</li></ul>
--	--

NOTA 1: El contratista deberá garantizar que los cambios en el equipo ejecutor que se puedan presentar no paralizarán o retrasarán el desarrollo normal del contrato. En todo caso cualquier cambio en los miembros del equipo de trabajo, deberá contar como mínimo con el perfil aquí establecido y con el visto bueno del PTP previo a la contratación o durante la ejecución del contrato.

La presente se publica el 21 de enero de 2019 en la página Web <https://www.ptp.com.co>; [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co), en cumplimiento de las condiciones indicadas en los términos de referencia.

FIDUCOLDEX- PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA